

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

CVE-2019-1709 *Resolución por la que se aprueban la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de selección para la cobertura en propiedad de una plaza de Auxiliar de Cometidos Múltiples dentro de la Escala de Administración General, y la designación de miembros del Tribunal y la convocatoria para el primer examen.*

Publicada la lista provisional en el BOC nº 25 de fecha 5 de febrero de 2019, se ha comprobado la existencia de los siguientes errores:

- Donde dice "Maria Elba Ubarrieta Van Brussel", debe decir "Marina Elba".
- Donde dice "Maria Daniela Carignano Vallano" debe decir "Mariana Daniela".
- Donde dice "María del Carmen Fernández Fernández", debe decir "María Carmen".
- Donde dice "de Diego Cano, Mónica", debe decir "Diego Cano, Mónica".
- Donde dice "Martinez Díaz, Raquel" debe decir "Martínez Díaz, Vanesa María".
- Donde dice "González Ruiz, Angélica" debe decir "González Ruiz, María Angélica".
- Donde dice dos veces "Gutiérrez Fernández, Ángela" debe decir Gutiérrez Fernández, Ángela y Gutiérrez García, Manuel.
- Donde dice "Lanza Ruiz, Tomás" debe decir "Lanza Ruiz, Tomás Ramón".
- Donde dice "de la Torriente Ruigómez, Belén" debe decir "de la Torriente Ruigómez, Belén María".

Igualmente, se ha elevado a definitiva la aprobación de la lista provisional con los 264 aspirantes admitidos, con las correcciones anteriormente reflejadas, no existiendo ningún excluido.

La composición del Tribunal calificador es la siguiente:

- Presidente: D. Andrés Gutiérrez Septién, Habilitado nacional.
- Suplente: D. Felipe Morán Rodríguez, Habilitado nacional.
- Vocal: D^a. Ana Isabel Liaño Alonso, funcionaria de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Suplente: D. José María del Dujo Martín, Jefe de Servicio de la Dirección General de Administración Local.
- Vocal: D^a. Purificación Castellanos Ibáñez, Administrativa del Ayuntamiento de Ribamontán al Mar.
- Suplente: D^a. Alicia Fernández Castillo, Técnico del Ayuntamiento de Ribamontán al Mar.
- Vocal: D^a. Myriam Alvarez de la Hoz, Administrativa del Ayuntamiento de Ribamontán al Mar.
- Suplente: D. Pablo Martínez Fernández, Técnico del Ayuntamiento de Ribamontán al Mar.
- Vocal: D. Raúl Ibáñez Martínez, Técnico del Ayuntamiento de Ribamontán al Mar.
- Suplente: D^a. Montserrat Mendivil Caldentey, Técnico del Ayuntamiento de Ribamontán al Mar.
- Secretario: José Manuel Gómez Oviedo que también lo es del Ayuntamiento de Ribamontán al Mar.
- Suplente: D^a. Violeta Acebo Rodríguez, Administrativo del Ayuntamiento de Ribamontán al Mar.

La realización del primer ejercicio comenzará el día 25 de marzo de 2019, a las 16:00 horas, en Pabellón Municipal de Latas, situado en el pueblo de Somo, Calle Los Beatos nº 6, debiendo presentar los aspirantes la documentación identificativa, no pudiendo introducir teléfono móvil, ni ningún otro aparato electrónico que permita comunicación alguna con el exterior.

VIERNES, 1 DE MARZO DE 2019 - BOC NÚM. 43

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el alcalde de este ayuntamiento de Ribamontán al Mar, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Ribamontán al Mar, 22 de febrero de 2019.

El alcalde,

Francisco Asón Pérez.

2019/1709